



**ACUERDO No. LXVII/066/2024 P.C.**

**MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL ASUNTO 2779, POR EL QUE LA DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES FORMULA PREGUNTAS AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y,

**CONSIDERANDO**

- I. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 66 dispone que las y los Diputados podrán formular preguntas al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado, a cualquiera de los Secretarios o Coordinadores y a los Titulares de los Organismos Públicos, Autónomos y Organismos Descentralizados, conforme al procedimiento ahí contemplado.
- II. Las preguntas en mención, se formularán por escrito, redactadas en forma sucinta, acompañadas de una breve motivación y leídas en sesión ordinaria de la Diputación Permanente o del Congreso. Luego la Presidencia de la Mesa Directiva las turnará al ente público que corresponda, dando aviso a quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo.
- III. En sesión de fecha 02 de abril del año 2024, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes dio lectura a las preguntas que formula al Secretario de Seguridad Pública, en materia de llamadas falsas que se reciben en el número de emergencias 911.
- IV. La Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 04 de abril de 2024, en cumplimiento al mencionado procedimiento, remitió las preguntas



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

formuladas, acompañadas del aviso a la Gobernadora Constitucional del Estado, a efecto de que, por medio de la Secretaría General de Gobierno, se rindiera la respuesta correspondiente; tal como lo establece la fracción IV del multicitado artículo 66 constitucional.

- V. En fecha 24 de abril de 2024, el Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, hizo llegar a este Órgano Colegiado la respuesta correspondiente.
- VI. A través de la Gaceta Parlamentaria, publicada el día 05 de mayo de 2024, se convocó a sesión de pleno en fecha 06 de mayo de 2024, en cuyo orden del día, se contempló el desahogo de la respuesta que rinde el Secretario de Seguridad Pública a las preguntas formuladas por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.
- VII. En sesión de Diputación Permanente de fecha 06 de mayo, se desahogó el punto relativo, otorgando un espacio para debatir sobre el tema, tal como lo dispone el multicitado precepto constitucional, en su fracción V.

En consecuencia, una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, la Presidencia del H. Congreso del Estado expide el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Archívese como concluido el asunto enlistado con el número 2779, presentado por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, por el que fórmula preguntas al Secretario de Seguridad Pública. Lo anterior, en virtud de haberse agotado el



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.**- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

**D A D O** en el Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de mayo año dos mil veinticuatro.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Adriana Terrazas Porras", with a large, stylized flourish on the right side.

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS**